



Diseño, producción y servicio
posventa de plantas de
platanera, piña tropical y
semillas de papa mediante
técnicas de micropropagación.



PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)
Teléfono: 922 562 611
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: A38064408

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

INFORME NECESIDAD CONTRATACIÓN MENOR

Órgano de contratación y proponente del contrato: Directora Gerente

Objeto: Suministro materiales de riego para Finca La Mosca

Proveedor: AGRI-LEV, S.L.

C.I.F.: B38494324

Importe: 23,11 € (21,60 + 1,51 Igie)

1.- Justificación de la necesidad de la contratación:

El 24 de mayo de 2024 firmamos contrato de servicios de mantenimiento de sistemas de riego para las fincas Mosca, Arico y Aguadulce con el contratista JUAN PABLO CABRERA, S.L., tras el proceso de adjudicación del expediente de contratación EXP-3-2024, con el siguiente objeto del contrato:

*El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones de riegos que se detallan a continuación, así como el **suministro de piezas necesarias** para reparaciones...*

Ha surgido la necesidad urgente e inesperada de reponer 150 uds de empalmes de 16 mm y dada la imposibilidad de que el proveedor lo suministrase a tiempo y con objeto de llevar cabo la actividad de riego de los cultivos afectados, es por lo que hemos adquirido este material en otro proveedor más cercano AGRI-LEV, S.L.

2.- Justificación del procedimiento elegido:

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, en relación con el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A, ya que su importe es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de esta entidad y el procedimiento de licitación por adjudicación directa a cualquier persona física o

jurídica con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

3.- Forma de certificación de la prestación o su recepción:

Factura de compra correspondiente.

La certificación de la prestación consistirá en

4.- Forma de pago: Transferencia bancaria

5.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato:

Se deja constancia que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de los principios y las reglas generales de contratación.

En Tacoronte a 12 de julio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

